

TEMPORADA DE CAZA
EN ANDALUCÍA2018
2019

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del
Teléfono de Medio Ambiente,
donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario
de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

954 54 44 38

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas,
peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano>
las 24 horas del día.

ASISTENCIA SANITARIA
Y TELÉFONOS DE INTERÉSTeléfono de
Emergencias Andaluz

112

Emergencias
Sanitarias

061

Guardia Civil

062

El responsable durante la jornada de caza debe disponer
de un listado de los centros de salud y hospitales más cercanos
al lugar donde se celebre la actividad cinegética

**¡¡EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE
NO SE PODRÁ ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS
HASTA QUE LO AUTORICE EL SERVICIO DE
PREVENCIÓN O AUTORIDAD JUDICIAL!!**

EL CAZADOR RESPETUOSO

- 1 Respete las limitaciones establecidas para el ejercicio de la caza.
- 2 Respete las especies objeto de caza, así como cualquier especie silvestre presente en los montes.
- 3 Intente ser un cazador competente y responsable.
- 4 Sea consciente de su responsabilidad con un patrimonio natural común de la humanidad.
- 5 Sea responsable de sus actos. Observe estrictamente las medidas de seguridad.
- 6 Tenga consideración con los demás.
- 7 Administre adecuadamente la caza, cumpliendo con los cupos de caza establecidos durante el desarrollo de la actividad.
- 8 Respete el entorno natural en el que se desarrolla la actividad cinegética, evitando dejar residuos en el mismo.
- 9 Recuerde que cantidad no es sinónimo de calidad.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

PROTEGER

Asegurarse de que el accidentado y usted están fuera de peligro.

AVISAR

Avisar al responsable de la jornada de caza y a servicios sanitarios de la existencia del accidente.

Tener a mano la lista de teléfonos de salud u hospitales más cercanos, o llamar a EMERGENCIA 112.

En caso necesario trasladar al centro de salud más cercano.

SOCORRER

Efectuar una evaluación primaria: consciencia, respiración y pulso para poder informar al 112 en caso de emergencia.

Es muy conveniente determinar una red de puntos de evacuación de helicópteros en los montes de trabajo para evacuar al personal accidentado durante la jornada cinegética.

LÍMITES DE LA ZONA DE SEGURIDAD

ZONA DE SEGURIDAD	ANCHURA	TIPO	DISTANCIA ZONA DE SEGURIDAD
Vías Pecuarias	a) Cañadas: 75 m b) Cordeles: 37,5 m c) Veredas: 20 m d) Abrevaderos, descansaderos, majadales: superficie determinada en la clasificación	Dominio Público	a) 75 m b) 37,5 m c) 20 m d) La establecida en la clasificación de la vía pecuaria
Aguas (terrestres o continentales)	Cauces (riberas) Márgenes (servidumbre: 5 m a cada lado)	Dominio Público Hidráulico Zona de servidumbre	5 m medidos a partir de la línea en el margen del cauce donde llegan las máximas crecidas
Zonas de dominio público marítimo-terrestre	Descripción según los arts. 3 a 6 de la Ley de Costas 100 m	Dominio Público Zona de servidumbre	100 m medidos tierra adentro del límite interior de la ribera del mar (*).
Vías de gran capacidad (Autopistas, autovías y vías rápidas)	Franja de 8 m a cada lado Franja de 25 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	25 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Vías convencionales (resto de las carreteras)	Franja de 3 m a cada lado Franja de 8 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	8 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Caminos de uso público	Anchura del camino	Dominio Público	Anchura del camino hasta la arista exterior de la explanación (**)
Vías férreas	8 m a cada lado 20 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	20 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Núcleos urbanos y rurales Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	Franja de 250 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	250 m en todas direcciones
Edificios aislados	Franja de 100 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad	100 m en todas direcciones

(*) La ribera del mar la integran la "zona marítimo-terrestre" y "las playas" (**) Arista exterior de la explanación: es la intersección del talud de desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento con el terreno natural. (***) Lo que alcancen las últimas edificaciones o instalaciones, ampliadas en una franja de 250 m o 100 m, según el caso, en todas direcciones.



CONEJO

12 de agosto al 25 de noviembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

12 de agosto al 30 de diciembre

A DIENTE EN MANO

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrán utilizar perros a partir del **12 de agosto**.

Se podrá ampliar hasta el **9 de diciembre**, solo jueves, sábados, domingos y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el **1 al 25 de noviembre** el cupo máximo será de **3 ejemplares** por persona cazadora y día.



MEDIA VEDA

CODORNIZ
TÓRTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRVIDOS⁽²⁾

19 de agosto al 16 de septiembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

2 al 16 de septiembre

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS



PERDIZ ROJA

LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies
de caza menor
EXCLUIDA TÓRTOLA
COMÚN

7 de octubre al 30 de diciembre

BECADA 4 de noviembre al 27 de enero

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con azor y águila harries hasta el **27 de enero**.

Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el **31 de marzo**.

En cotos intensivos y escenarios para la práctica de modalidades, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el **28 de abril**, y codornices durante todo el año, pudiendo practicarse mediante las modalidades de caza (al salto, en mano, desde puesto fijo, aguardo, cetrería y ojo).



PALOMAS⁽¹⁾

ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS

PALOMA TORCAZ⁽²⁾

28 de octubre al 17 de febrero

PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA⁽²⁾

7 de octubre al 3 de febrero

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾

11 de noviembre al 3 de febrero

PERÍODO GENERAL

14 de octubre al 3 de febrero

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

(2) A partir del **1 de enero**, sólo desde puesto fijo.

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾

7 de octubre al 27 de enero

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

11 de noviembre al 27 de enero

ENTORNO DOÑANA

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.



ZORRO

7 de octubre al 30 de diciembre

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

PERRO DE MADRIGUERA

12 de agosto al 10 de febrero

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el **31 de marzo**.



PERDIZ ROJA

CON RECLAMO MACHO

18 de enero al 28 de febrero

GRUPO 1º:

25 de enero al 7 de marzo

GRUPO 2º:

31 de enero al 13 de marzo

GRUPO 3º:

10 de febrero al 23 de marzo

Cotos por encima de 1.500 m de altitud⁽¹⁾:

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

Grupo 1º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.

Grupo 2º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

Grupo 3º: Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

En los apartados siguientes, el periodo de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia. El periodo elegido deberá mantenerse al menos durante cuatro temporadas de caza.

Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara, Sierra Nevada y Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º.

Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el periodo hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, Ejido (El), Enix, Roquetas de Mar y Vácar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).

- Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Málaga, Nerja, Rincón de la Victoria, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almanzora, podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Níjar (Almería).

- Área cinegética Valle Almanzora: Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Pulpi y Vera (Almería).

Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazalema (solo para la provincia de Málaga), podrán optar entre el periodo hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1º.

(1) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.



CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ⁽¹⁾

13 de octubre al 10 de febrero

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

CABRA MONTÉS

13 de octubre al 28 de abril

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

CORZO⁽²⁾

10 de julio al 15 de agosto

1 de marzo al 15 de abril

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

OBSERVACIONES:

(1) El jabalí se podrá cazar todos los días de la semana en la modalidad de aguardo nocturno desde el **12 de agosto al 10 de febrero**, en cotos de caza mayor y en cotos de menor con aprovechamiento secundario de mayor.

(2) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del **1 de marzo al 31 de marzo**. Aquellos cotos que han cumplido con los cupos previstos de la temporada anterior en el plan técnico de caza para las especies de caza mayor, ciervo, gamo y/o muflón, y establezcan y mantengan medidas efectivas para el control del cerdo asilvestrado, podrán solicitar la ampliación del rechecho hasta el **31 de mayo**.



ALMERÍA

DÍAS HÁBILES

PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS

RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

L

M

X

J

V

S

D

FESTIVOS



CUPO DE CAPTURAS

OBSERVACIONES:

(1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

(2) Máximo 7 ánsares.

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN

5

CODORNIZ

10

PALOMA TORCAZ (Media veda)

15

PALOMA TORCAZ (Periodo general)

50

ZORZAL

25

AVES ACUÁTICAS En entorno de Doñana⁽¹⁾⁽²⁾

15

PERDIZ ROJA Con reclamo

4

CONEJO (Durante periodo hábil de noviembre)

3